



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PROYECTO PPPF VILLA
TRES AMERICAS COP. D, VALPARAISO**

RESOLUCIÓN EX. N° 650

VALPARAISO, 12 MAY 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 1473 de fecha 20 de Abril de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 045 de fecha 18 de febrero de 2021, por el cual la Encargada de la Oficina de Vivienda de la I. Municipalidad de Valparaíso solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del proyecto Villa Tres Américas Copropiedad D de Valparaíso, con el fin de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 87 de fecha 14 de Abril de 2021, por el cual la Encargada de Supervisión de Obras de SERVIU Valparaíso ratifica lo anterior y adjunta Informe del Supervisor donde acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



VILLA TRES AMERICAS COP. D, VALPARAISO

Nro	Nombre	Rut	Block	Depto.
1	VISTOSO ROJAS ALFONSO	04.649.917-4	275	1
2	VEAS QUIJON MAURICIO	06.957.654-0	275	2
3	ALVAREZ CHACANA ANA	05.486.077-3	275	3
4	DIAZ PIZARRO MONICA	06.636.196-9	275	4
5	SILVA APABLAZA FLORIDOR	02.768.280-8	275	5
6	ARAYA OCAMPO JACQUELINE	09.553.615-8	275	6
7	SERRANO FLORES SIGFREDO	08.830.637-6	275	7
8	PEÑAILILLO GODOY ROSA	07.758.107-3	275	8
9	BUSTOS CARRASCO JOSELYNE	16.484.613-K	275	9
10	ANDREOTTI CUEVAS GIORETTY	13.766.933-1	275	10
11	FUIGUEROA ACEVEO LUIS	10.654.761-0	275	11
12	CUEVAS TOBAR DAYSY	09.295.073-5	275	12
13	RIVADENEIRA ROJAS MARIA	06.853.594-8	275	13
14	RIVERA GUERRA SERGIO	16.678.206-0	275	14
15	MIEVILLE MIEVILLE MARIA	04.899.599-3	275	15
16	VARELA GAETE FERNANDO	07.396.802-K	275	16

- 2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()